MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 0096 - DEL 06 MAR 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2026 QUE TIENE POR OBJETO EL **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada mediante Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula lo previsto respecto de la contratación administrativa pública en el territorio Nacional, por lo tanto en su artículo 355 parágrafo 2 dispone lo siguiente: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución Nro. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", en su numeral 2 - Etapa Precontractual, numeral 2.1 Instancias de Apoyo, establecen las instancias de Apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, que corresponden al Comité de Adquisiciones, Gerentes de Procesos y los Comités Evaluadores.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada por la Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025 en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos administrativos".

Que mediante Resolución Ministerial Nro. 000462 de fecha 30/01/2026, se designó al señor Coronel ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ como Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira.

Que de conformidad con el numeral 2° literal b del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad

Nacional. Que a la letra dice: "*Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto*"; y atendiendo a este marco jurídico el presente proceso se adelantara a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente documento.

Que la Policía Metropolitana de Pereira requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que para el presente proceso fue expedido la certificación de plan de compras y gastos de funcionamiento número 28 del 09 de enero de 2026 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, ($ 2.859.300.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, expedido y firmado por la señora Capitán DAIANA CAROLINA ROTAVISTA jefe planeación MEPER y el señor Subintendente YEISON ANDRÉS RESTREPO PEREZ gestor de planeación MEPER.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF II Nro. 3526 del 12 de febrero de 2026, recurso 10 expedido por la oficina de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-005-004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MEPER	10	$ 1.100.000.000,00
2	150101000172010 5C150102802 ADQUIS. DE BIS-UNIDADES ESPECIALIZADAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA MEPER BYS	10	$ 280.000.000,00
3	02-02-02-005-004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DERIS	10	$ 910.000.000,00
4	150101000172010 5C150102802 ADQUIS. DE BIS-UNIDADES ESPECIALIZADAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DERIS BYS	10	$ 550.000.000,00
5	02-02-02-005-004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN	10	$ 19.300.000,00
			TOTAL	**$ 2.859.300.000,00**

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2026, suscrito por el señor Mayor JUAN DAVID AGUIRRE GIRALDO jefe regional de infraestructura Nro. 3, se remiten los apéndices y estudio marco con la aprobación y visto bueno por parte de la Dirección de Infraestructura y Grupo de Postventas. Los documentos precontractuales fueron suscritos por el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS ARIAS estructurador estudio marco, el señor Mayor JUAN DAVID AGUIRRE GIRALDO estructurador apéndice Nro. 2 del paquete técnico, el señor Intendente jefe OSCAR MAURICIO LOZANO MARQUEZ estructurador apéndice Nro.1 paquete jurídico, y la señora APA13. ELSA LORENA GONZÁLEZ AGUDELO estructuradora apéndice Nro. 3 paquete financiero y económico, indicando que los documentos cumplen con los parámetros establecidos y que el concepto de la segunda revisión es favorable.

Que de acuerdo al apéndice Nro. 2 el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE) es la suma de: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.584.323.380,98) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que la Policía Metropolitana de Pereira en acatamiento a lo previsto en la sección 2 sub sección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para el presente proceso contractual el día 25 de febrero de 2026 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en la sub sección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1, se publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, apéndices y estudio marco el día 25 de febrero de 2026.

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II, www.policia.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
VISITA VOLUNTARIA	La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica. **Justificación:** La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la

	plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1.**: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. ➢ La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, teniendo como referencia la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II": ➢ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiapcmanifestacioninteresproveedorv5.pdf. ➢ Es responsabilidad únicamente del contratista la consulta a los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente SECOP II, su entendimiento y el procedimiento realizado para manifestar interés. ➢ Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. ➢ En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. ➢ En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. ➢ En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo a través del usuario creado por dicho proponente. ➢ La policía Metropolitana de Pereira no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA 1:** en caso de que la manifestación de interés sea **presentada como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "y otro".** se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

	NOTA 2: de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de oportunidades previstos en la Ley 80 de 1993, la manifestación de interés presentada por un proponente deberá mantenerse en coherencia con la forma de participación que adopte en la etapa de presentación de ofertas. **En consecuencia, cuando una persona natural o jurídica manifieste interés de manera individual, no podrá participar dentro del mismo proceso como integrante de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa reconocida por la normativa contractual, ni viceversa.** Esta regla busca evitar la doble participación del mismo interesado bajo distintas figuras jurídicas, lo cual podría afectar la igualdad entre oferentes y vulnerar el principio de libre concurrencia. De esta manera, **la modalidad de participación seleccionada por el proponente en la manifestación de interés deberá coincidir con la adoptada en la presentación de la oferta, so pena de configurar una causal de rechazo, por cuanto constituiría una conducta que altera la pluralidad real de participantes en el proceso de contratación.**
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Pereira publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". Teniendo en cuenta la manifestación de interés de empresas del orden nacional la audiencia pública de sorteo se realizará en el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira ubicada en la Avenida de las Américas No. 46 35 y se transmitirá de forma ininterrumpida a través de medios electrónicos utilizando únicamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS** Para lo cual con días de anterioridad y así mismo **quince minutos** antes de la fecha y hora programada en el cronograma definido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II se enviará un mensaje público con las instrucciones a través de la plataforma compartiendo la URL o LINK de conexión a la cual los interesados solicitarán su vinculación y podrán participar de manera activa en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo de acuerdo a los términos indicados en el presente pliego de condiciones. **MECANISMO DE SORTEO:** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal

	único de contratación estatal, Colombia compra eficiente SECOP II. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1.Se realizará lectura del consolidado de manifestaciones de interés allegadas en orden cronológico a las cuales se les asignará un número que corresponderá a las balotas o papeletas que se encuentran y el cual será nuevamente socializado en la audiencia de sorteo. 2. Una vez se realice la lectura de la totalidad de las manifestaciones presentadas se procederá a retirar aquellas que no cumplieron con la totalidad de requerimientos dispuestos en "INTERÉS EN PARTICIPAR" en tiempo real, procedimiento que será visible por todos los participantes de la audiencia realizada en medio electrónico. 3. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes en un recipiente cerrado y se sacarán una balota o papeleta hasta completar los 10 posibles oferentes. 4. Se realiza lectura del resultado de la audiencia pública de sorteo.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II **CIERRE**: **Lugar**: las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.contratos.gov.co **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-016024-AREAD-GRUCO 11.6 de fecha 25 de febrero de 2026, se informa a la personería municipal de Pereira el inicio del proceso de selección abreviada PN MEPER SA MC 013 2026.

Que el lugar donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos es: en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** con el número de proceso **PN MEPER SA MC 013 2026.**

Que en atención al Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección.*" La entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de la modalidad de selección abreviada.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 013 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ARTÍCULO SEGUNDO: la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MEPER SA MC 013 2026 y la entrega de propuestas se realizará de acuerdo al cronograma establecido para este fin.

ARTÍCULO TERCERO: en el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada Menor Cuantía PN MEPER SA MC 013 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 del 2018.

ARTÍCULO QUINTO: los gastos del proceso de Selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 013 2026 se atenderán por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, ($ 2.859.300.000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

De acuerdo al apéndice Nro. 2 el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE) es la suma de: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.584.323.380,98) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEXTO: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Pereira,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboró: P. DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ
MEPER-GRUCO.

Revisó: J. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER-GRUCO

Revisó: J JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER-ASJUR.

Reviso: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
MEPER-AREAD

Reviso: TC DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
MEPER-SUBCO

Fecha de elaboración: 06-03-2026
Ubicación: E:\ CONTRATOS 2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
Email : meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

